

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8535 *Orden CUD/490/2021, de 11 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 366, subastado por la sala Soler y LLach, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 30 de marzo de 2021, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 16 de marzo de 2021, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Soler y Llach, en Barcelona, el 23 de marzo de 2021, con el número y referencia siguiente:

Lote 366. 1700 ca. MANUSCRITO. CONSTITUCIONES DEL CLARISIMO Y ESCELENTISSIMO ORDEN DEL VELLON DE ORO.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de trescientos euros (300 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de mayo de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.